

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDA
Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
Rdo: 2019-00506

Se requiere al apoderado actor, para que aclare la solicitud presentada el pasado catorce (14) de diciembre del año inmediatamente anterior, por cuanto revisado el expediente, no se encuentra ninguna petición pendiente de resolver.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba41d24401f40284209f774241ad2d6dfd8a2d4da00210e879445d0d7144c191**

Documento generado en 12/01/2022 11:17:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>